



Claudia refuta “desacato” y la jueza la remite a tribunales

GASPAR VELA, CIUDAD DE MÉXICO

— Rosa Icela Rodríguez, titular de Gobernación, dice que se han pagado todos los salarios a jueces, pese a que el paro suspendió 12 mil audiencias. PAG. 12

Sheinbaum refuta “desacato” y la jueza la remite a tribunales

Reforma judicial. La Presidenta insiste en denunciar “violación” de la juzgadora que ordenó bajar reforma del DOF; “los asuntos se ganan litigándose”, revira Juárez Salas

GASPAR VELA Y REDACCIÓN
CIUDAD DE MÉXICO

Quien está “en desacato” es la jueza Nancy Juárez Salas por ordenar que se elimine del Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma judicial, lo cual “es improcedente”, porque viola la Ley de Amparo, aseguró la presidenta Claudia Sheinbaum.

La juzgadora salió al paso de estas declaraciones y respondió a la mandataria que “los asuntos se ganan litigando en los tribunales, no en los medios”.

“Quien está en desacato es la jueza, son ellos quienes aceptan recursos de inconstitucionalidad cuando no hay personalidad jurídica de quien los pone.

“Quienes están violando el estado de derecho son ellos (los jueces), ¿o a poco no es claro el artículo 61? Es clarísimo, entonces, es importante hacer este recuento, porque es muy fácil decir ‘la Presidenta está en desacato’, no, no lo estamos”, refutó.

El jueves pasado, la jueza de Veracruz ordenó bajar del DOF el decreto de reforma al Poder Judicial publicado el 15 de septiembre; sin embargo, Sheinbaum sostuvo que aún no ha sido notificado del fallo.

“Para hacer una suspensión de

un amparo no solo hay que cumplir con la Constitución, también con la ley en la materia.

“¿Qué dice la ley de amparo? En el artículo 61, el juicio de amparo es improcedente contra adiciones o reformas a la Constitución, es decir, hay una reforma a la Constitución que cumple con todos los requisitos para cambiar el Poder Judicial en el país”, resaltó la mandataria.

Dijo que, de acuerdo con una consulta al encargado del DOF, no se había recibido en 30 años una resolución de este tipo.

Por ello, anunció que la Consejería Jurídica de la Presidencia denunciará esta violación: “Vamos a notificar a quien sanciona a los jueces, porque es claro que se está violando la Ley de Amparo y aún así se está haciendo una resolución de una suspensión.

“Cualquier ciudadano lo puede hacer, en este caso, lo hará la Consejería Jurídica para que se revise cómo una jueza, violando la Ley de Amparo, da una suspensión”, adelantó.

Sheinbaum explicó que, una vez que sean notificados de la resolución de la jueza Juárez Salas, la Consejería Jurídica preguntará al Poder Legislativo “si es factible” la petición de la jueza.

Y ADÉMÁS

Saúl Monreal ve “viable” juicio

Saúl Monreal, presidente de la Comisión Jurisdiccional del Senado, recalcó que es viable someter a juicio político a la jueza Nancy Juárez Salas. En entrevista en MILENIO Tv, el morenista expuso que la juzgadora incurrió en actos que vulneran el interés público, lo que contraviene al Constituyente Permanente y cualquier ciudadana puede denunciarla.

“Cuando el Legislativo envió al entonces presidente Andrés Manuel López Obrador la reforma constitucional dijo ‘públique-se en el DOF’, es decir, ese poder ordena al Ejecutivo publicarlo y ahora una jueza viola completamente la ley”.

La respuesta de Juárez Salas no se hizo esperar: “A pesar de que las autoridades han sido notificadas, la Presidenta y el titular del DOF no han interpuesto

recurso legal alguno en contra de estas determinaciones. Los asuntos se ganan litigándolos en los tribunales, no en los medios”.

En entrevista con Josué Becerra para MILENIO Televisión, la juzgadora recordó que Sheinbaum ha dicho que los jueces, y en particular ella, no tienen atribuciones para ordenar la eliminación de esa publicación.

“Ese argumento es completamente falso. Esta suspensión tiene su fundamento en el artículo 147 de la Ley de Amparo”.

Argumentó que ese artículo establece que cuando una suspensión es procedente, el órgano jurisdiccional (un juzgado de Distrito del que es parte la jueza) debe tomar las medidas pertinentes para que la suspensión continúe hasta el término del juicio de amparo.

“Esa es una facultad exclusiva del Poder Judicial, como también hay facultades exclusivas del Legislativo y del Ejecutivo”, sostuvo.

No obstante, descartó una orden de aprehensión contra la Presidenta, pues “el Ministerio Público tendría que desaforarla y, tomando en consideración que son mayoría en el Congreso, no creo que se llegara a dar.”



Figura en miniatura de la mandataria que se expone en el Museo de Historia Mexicana en Nuevo León. EFE